

**INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
ISCACORP SOCIEDAD ANONIMA.**

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías codificada, Art. 231 numeral 1, Art. 274, Art. 276, Art. 279, Art. 281 y Art. 291, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cumpto en presentarles el siguiente informe de comisario de la Empresa ISCACORP SOCIEDAD ANONIMA, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, el mismo que a continuación resumo.

1.- Para cumplir con el objetivo de mis funciones de Comisario de ISCACORP SOCIEDAD ANONIMA, he contado con la permanente colaboración de todo el personal administrativo y operativo a cargo de la empresa.

2.- La Administración de la empresa ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentos y estatutos relacionados con la operación de la misma, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Accionistas, realizadas durante el año 2016.

3.- Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de contar con bases confiables para un correcto cumplimiento del mismo.

4.- En relación a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen concordancia y uniformidad con las cifras registradas en los libros contables de la empresa y que me han sido facilitados, sus saldos son confiables y han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para las empresas asignadas al tercer grupo de implementación desde el año 2011.

5.- Cabe indicar al mismo tiempo que, la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

6.- Las razones financieras practicadas a los resultados reflejados en los Estados Financieros, indican ratios razonables y dentro de los parámetros normales de liquidez y de endeudamiento, para la empresa durante el año 2016.

RAZONES DE LIQUIDEZ

Indice de Solvencia: Activo Corriente/Pasivo Corriente

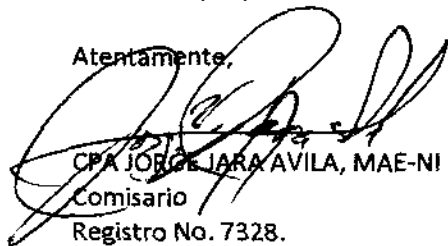
$$129.393,95/51.078,65 = 2,53$$

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: Pasito Total/Activo Total
137.569,12/490.756,93 = 0,28

Es todo lo que puede indicar en cumplimiento con las funciones encomendadas.

Atentamente,



CPA JORGE JARA AVILA, MAE-NI
Comisario
Registro No. 7328.